

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15380 *Acuerdo de 15 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en el concurso para provisión de plaza de Letrado/a del Gabinete Técnico al servicio del Tribunal Supremo, convocado por Acuerdo de 20 de julio de 2022.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de una plaza de letrado del Gabinete Técnico al servicio del Tribunal Supremo (orden contencioso-administrativo), convocada por Acuerdo de la Comisión Permanente 20 de julio de 2022 (BOE del día 29 de julio de 2022), una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con carácter provisional al concurso de referencia, figurando en anexo los aspirantes excluidos. La relación de admitidos/as se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, así como en su página web <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Empleo-Publico/Anuncios>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado.

Tercero.

Los/as aspirantes excluidos/as y los/as interesados/as podrán subsanar los defectos o formular reclamación en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo determinado en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

Exclusiones

Excluidos/as:

1. González López Juan José (no se ha aportado la certificación de conformidad con la base tercera).
2. Porres Muela Reglil Nicolás Maurandi (no se ha utilizado el modelo adjunto expresado en la base segunda y no aporta certificación de conformidad con la base tercera).
3. Potel Alvarellos Carlos (no aporta certificación de conformidad con la base tercera).